

Decreto No. 1399, que modifica el apartado 42) del Art. 19 del Decreto No. 7003, de fecha 9 de agosto de 1961.
(G. O. No. 8888, del 5 de Septiembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1399

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se modifica el apartado 42) del artículo 1ro. del Decreto No. 7003, de fecha 9 de agosto de 1961, para que rija del siguiente modo:

“12) A la señora María Acevedo de Ortiz, una pensión del Estado de noventa pesos oro (RD\$90.00) mensuales”.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1400, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. No. 8888, del 5 de Septiembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1400

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;